

Normativa período 2025

Ya se encuentra publicada la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2025, accedé a ellas haciendo clic [aquí](#)

A partir de Enero 2025 **el valor del Módulo Fiscal es de \$64**, el cual será actualizado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 125° de la Ordenanza Fiscal.

En cuanto a la **Tasa por Aseo, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos**, se eliminó el límite de superficie para el otorgamiento de las exenciones a los Jubilados y Pensionados, Art. 131° de la Ordenanza Fiscal.

Con respecto a la **Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene**, se actualizaron las escalas alicuotarias, visualízalas en los Artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ordenanza Impositiva. Asimismo, **se unificó la Liquidación de la Tasa**. Los contribuyentes que poseen más de un establecimiento dentro de los límites del Partido, liquidarán la tasa en su cuenta principal. Art. 205° de la Ordenanza Fiscal.

Encontrarás **nuevas eximiciones en los Derechos de Publicidad y Propaganda y en los Derechos de Ocupación y/o uso de Espacios Públicos**.

Visualízalas en los Art. 24°, 40°, 41° bis y 42° de la Ordenanza Impositiva y en el Art. 216° de la Ordenanza Fiscal.

Además, se amplió la superficie de los establecimientos que pueden acceder al **Beneficios mi PyME**, comercios y servicios de hasta 600 m² e Industrias de hasta 1.000 m². Art. 438° inc. d de la Ordenanza Fiscal.

Nuevos Medios de Pago



Incorporamos nuevos medios de pago electrónicos, para que puedas pagar tus boletas de las tasas ALSMI, Automotor y Comercio, de manera más simple y rápida.

Ahora podés abonar con todas las billeteras virtuales aprobadas por el BCRA y también con **Transferencia Debin** (débito inmediato).

Además, sumamos la posibilidad de pagar con **tarjeta de débito**.

Administrador de relaciones

¿Sabías que incorporamos el servicio de Administrador de Relaciones, para que puedas autorizar a un tercero a gestionar tus trámites online?

Mediante este servicio, podrás autorizar a otra persona para que gestione tus trámites digitales que requieran el ingreso mediante autenticación electrónica.

Podés hacer uso del servicio haciendo clic **aquí**, seleccionar la opción "ALTA/MODIFICACIÓN Y CONSULTA DE AUTORIZACIONES", luego ingresá con tus datos y completá la autorización con el CUIT y correo electrónico de la persona que querés autorizar.



Calendario impositivo

Conocé las fechas de los vencimientos de las tasas desde nuestra página web o escaneando el QR



Tus impuestos en obras

Escaneá el QR y consultá algunas de las obras que estamos haciendo gracias a tus aportes.



Beneficios Mi PyME

Habilitá tu comercio o industria en San Martín, y accedé a descuentos de **hasta el 100%** de los derechos de habilitación y de las tasas comerciales por 2 años.

Comunicate con Ingresos Municipales

Si querés comunicarte con un/a operador/a el horario de atención es de 8 a 14:45 hs de lunes a viernes.



Llámanos al **0800 444 1123** o al **147 opción 6**



Ingresá a la opción chat online **im.sanmartin.gov.ar**



WhatsApp: escribinos al **11 2286 0652**



Agendá un turno para atención virtual **atencionvirtual.sanmartin.gov.ar/**